



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002153-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que en colaboración con el Ayuntamiento de Briviesca y la orden propietaria del inmueble busque soluciones para el Monasterio de Santa Clara en Briviesca, con el objetivo de que sea elemento dinamizador de la zona, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Dentro del amplio universo del patrimonio cultural, como así se contempla en nuestra Ley de Patrimonio Histórico, el segmento que representa a los propietarios privados de bienes inmuebles de manifiesto carácter y valor cultural histórico-artístico o científico es uno de los que mayor peso tienen en el amplio espectro cultural por diferentes circunstancias.

En España aún no se ha realizado y desarrollado, y menos aún en Castilla y León, una conciencia común sobre cómo debemos preservar nuestro patrimonio cultural. Al contrario, la responsabilidad recae sobre las administraciones públicas, en contraposición



a los modelos europeos que han puesto en marcha estructuras que colaboran y facilitan la conservación, transmisión y gestión del patrimonio cultural.

Este 2018 se celebra el Año Europeo del Patrimonio Cultural, punto de convergencia para afrontar los retos y oportunidades y reflexionar sobre las formas de trabajo que enriquezcan nuestro legado, contribuyendo a que la sociedad siga manteniendo la gran belleza y el valor cultural del patrimonio.

El Monasterio de Santa Clara de Briviesca es un antiguo cenobio de monjas clarisas, un conjunto monumental que se compone del convento más la Iglesia, un hospital y la denominada "casa solariega", construida en el siglo XVI. Se destaca en él la iglesia conventual, que fue declarada Monumento Histórico Artístico Nacional Bien de Interés Cultural en 1931, así como los diferentes estilos artísticos que coinciden en su interior.

La comunidad de clarisas habitó en el cenobio hasta 2005, cuando las ocho hermanas que quedaban se trasladaron al Monasterio de Santa Clara de Lerma, actualmente regido por instituto religioso lesu Communio.

Según marca la Ley de Patrimonio de Castilla y León, los propietarios de un BIC tienen la obligación de su mantenimiento y conservación, sin embargo, en este caso, se está incumpliendo este mandato ya que, desde hace varios años, el claustro gótico presenta deficiencias estructurales e incluso desprendimientos de parte de los arcos.

La Comisión de Patrimonio ha visitado este monasterio en varias ocasiones e incluso, en la última Comisión Territorial de Patrimonio, de 4 de junio, se acuerda recordar a la orden lesu Communio el deber abordar las obras de conservación.

En este sentido, existen varios precedentes en los que se baraja la compraventa del enclave, sin que, aparentemente, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Briviesca tengan constancia de tal intención y sin que se cumpla con los requisitos estipulados en el artículo 26 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En los años 80 y 90, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España realizaron obras en la cubierta y zonas interiores de uso, que supusieron una profunda remodelación, con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad. Por su parte, el Ayuntamiento de Briviesca ha colaborado asiduamente en labores de emergencia y mantenimiento.

Asimismo, en julio de 2005, la abadesa de las Clarisas firma un convenio con el Ayuntamiento para la visita turística y la celebración de actividades culturales en el enclave, con la opción de poderlo recuperar si fuera necesario.

No obstante, desde ese mismo año, momento en el que las Madres Clarisas abandonan el inmueble, el progresivo deterioro se ha hecho más que alarmante, por lo que es necesario establecer una serie de actuaciones encaminadas a que el Monasterio de Santa Clara en Briviesca pueda tener un uso socioeconómico y cultural, que ponga en valor este valioso monumento y que contribuya a la dinamización de la localidad de Briviesca.

Han pasado más de 15 años sin que se ofrezcan soluciones para su puesta en valor, siendo necesario que la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Briviesca y actual propietario de dicho convento, el instituto religioso lesu Communio, planteen posibles



soluciones a esta situación, como ya se hiciera con el convento de Santa Catalina de Siena en Valladolid, donde el ayuntamiento de la ciudad ya está ultimando un acuerdo de compraventa para dedicarlo a diferentes usos culturales y dotacionales, en colaboración con la Junta de Castilla y León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, junto al Ayuntamiento de Briviesca y la orden religiosa propietaria del inmueble Iesu Communio, se valoren posibles soluciones para el Monasterio de Santa Clara en Briviesca, con el objetivo de impulsar dicho complejo como un elemento dinamizador de carácter socioeconómico, garantizando la preservación de este conjunto patrimonial.

En Valladolid, a 9 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez